



VERSION PUBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art.19 LAIP)"

ACTA 18/2022
REUNION EXTRAORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 18/2022

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre la cuarenta y uno Avenida Norte y Alameda Roosevelt Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día viernes veintinueve de julio del año dos mil veintidós, para celebrar la Décima Octava Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por la Licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidenta Propietaria, nombrada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República. Presentes, además, los siguientes miembros DIRECTORES PROPIETARIOS de Junta Directiva: Licenciado Eduardo José Portillo Sanabria y Licenciado José Orlando Corvera Sorto, ambos nombrados en representación de la empresa privada; como DIRECTORES SUPLENTE EN FUNCIONES: Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres, nombrado por el Ministerio de Turismo, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Además, se hace constar la comparecencia de los directores suplentes Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y del Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, estos últimos nombrados en representación de la empresa privada. Están presentes también el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño de Turismo y el Dr. Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal de Junta Directiva, quienes participan en la sesión.

1) Apertura.

La Licenciada Eny Aguiñada Soto, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art. 15, literal b), dió inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva N° 18/2022, a las ocho horas del día viernes veintinueve de julio del año dos mil veintidós.

2) Comprobación de Quórum.

Según el Art. 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, con la presencia de la Licenciada Eny Aguiñada Soto Directora Presidente, los Directores Propietarios de Junta Directiva Licenciado Eduardo José Portillo Sanabria, Licenciado José Orlando Corvera Sorto, ambos como representantes de la empresa privada; presentes también como Directores Suplentes en Funciones el Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres, nombrado por el Ministerio de Turismo, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Todos estos mencionados Directores Propietarios y suplentes en funciones con los cuales se establece el Quórum correspondiente, para tomar acuerdos. Conforme con lo que se establece en el inciso final del Art.10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, también están presentes, el Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, en sus condiciones de Directores Suplentes, quienes participan en la Sesión de Junta Directiva.

3) Aprobación y / o modificación de Agenda 18/2022.

Junta Directiva aprobó por unanimidad la Agenda presentada que corresponde a la sesión ordinaria número 18/2022 de esta misma fecha.

4) Ratificación del Acta 17/2022.

El acta 17/2022 se ratificó unánimemente en su contenido.

5) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- 6) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7) Informe de ventas del Parque de Aventuras Surf City Walter Thilo Deininger.

• Resultados Venta de Paquetes WTD de Enero a Junio 2022

La Jefe de la Unidad de Mercadeo, presentó ante Junta Directiva el resultado de ventas correspondientes a los meses de enero a junio del presente año, respecto a los paquetes que se ofrecen en las instalaciones del Parque de Aventura Surf City Walter Thilo Deininger.

Manifestó que a la fecha se ofrecen nueve paquetes al visitante, de los cuales, solamente cuatros son los más solicitados, entre los cuales destacan el paquete aventura de día, paquete Duo Pack Fit, Paquete de Diversión Familiar y paquete Duo Pack Extreme; Destacó que a la fecha se han recaudado USD 14,445.00 en concepto de ventas de paquetes en el parque.

Entre los paquetes más consumidos por el visitante, se encuentra el paquete de Aventura de día que incluye: una entrada, un parqueo, rappel o vía ferrata, canopy y cuerdas altas. Es por ello, que, considerando la experiencia en el primer trimestre de este año en la venta de paquetes, se observa que el costo del parqueo no es aprovechado por los visitantes, ya que en su mayoría son grupos que van en un solo vehículo, y por estas circunstancias se han tenido muchas quejas por parte de los usuarios que solicitan se les reintegre el dinero del parqueo, es por ello que se solicita la exclusión de retirar la palabra "parqueo" en todos los paquetes y este sea colectado de manera individual de acuerdo a la demanda, manteniendo siempre los costos actuales que fueron aprobados en la sesión 25/2021.

Después del planteamiento de esta situación y luego que Junta Directiva la analizara detenidamente, APROBARON POR UNANIMIDAD, retirar de los paquetes la palabra parqueo y que este se cobre de forma individual.

- **Comparativo de Precios de Camping de WTD vrs otros lugares turísticos que ofrecen la misma atracción.**

La Jefe de la Unidad de Mercadeo, presentó a Junta Directiva el estudio de mercado realizado a los precios de la competencia respecto al precio de camping; cabe recalcar que el precio que se cobra por Camping en el Parque de Aventura Surf City Walter Thilo Deininger esta USD 16.67 por encima de la competencia. En la mayoría de lugares solo se cobra el derecho a acampar para 4 o 5 personas, no se ofrece un deck, no se encuentran dentro de un Área Natural Protegida y no gozan de la seguridad que ofrece el parque.

Miembros de Junta Directiva sugirieron que para volver más competitivo el camping se cobre \$15.00, asimismo, se disminuya el costo de la tienda de campaña. La jefa de la Unidad de Mercadeo, expresó que para tomar una decisión respecto al precio de este servicio que se ofrece, se valore el comportamiento de las ventas en este período vacacional ya que se le ha estado dando promoción en las redes sociales.

Otro miembro de Junta Directiva propuso que se cambie el concepto de camping a glamping y ofrecer mayor comodidad a los turistas, en vista que el parque está en zona costera, en base a esta propuesta, la Directora Presidenta solicitó a la Jefe de la Unidad de Mercadeo que se reúna con el Gerente de Parques e Infraestructura del ISTU y que haga un estudio al respecto, vean la estructura de los destinos que ya ofrecen este tipo de servicio y presenten una propuesta final con los precios sugeridos y costo de inversión que se tendría que realizar para que Junta Directiva tome la mejor decisión.

- **Informe de las ventas en el Parque de Aventura Surf City Walter Thilo Deininger a través de Market SV.**

Respecto a las ventas a través de la plataforma Market.sv, la jefa de mercadeo mencionó que el visitante arma su paquete de acuerdo a su conveniencia, destacó que el 80% de la venta es en entradas con estacionamiento y luego un 20% en caminatas y deportes extremos. Asimismo, mencionó que de enero a junio del presente año se obtuvo un ingreso total por este medio de USD 1,263.00 siendo el mes de abril con USD 627.40 donde más compras en línea hubieron para el parque debido al período vacacional de Semana Santa.

Después de escuchar los informes brindados por parte de la Jefa de Mercadeo, Junta Directiva se dió por enterada.

8) Código de Conducta para Prevenir la Violencia Basada en Género, Explotación Sexual y Trata en el Sector Turismo.

El Jefe de la Unidad Jurídica, licenciado Sergio Mauricio Palacios Araujo presentó a Junta Directiva la propuesta sobre el Código de Conducta para Prevenir la Violencia Basada en Género, Explotación Sexual y Trata en el Sector Turismo; explica que el contexto de este código tiene sus orígenes en fecha 18 de julio del año 2011, cuando por Decreto Ejecutivo No. 90, publicado en el Diario Oficial No. 158, Tomo No. 392, del 26 de agosto del mismo año, se crea el Consejo Nacional Contra la Trata de Personas, como el ente rector en la materia, para la elaboración, coordinación y monitoreo de planes, programas y acciones públicas encaminadas a la prevención y combate del delito de trata, así como a la atención y protección de manera integral a las víctimas. Recalcó que dentro de este consejo, se pone en funcionamiento el Comité Técnico, el cual es conformado por todas las instituciones que integran el Consejo, y al cual ha sido incorporado el Ministerio de Gobernación y Desarrollo

Territorial, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Turismo y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.

Asimismo, mencionó que el objetivo que tiene este Código de Conducta es la de establecer lineamientos que orienten la actuación, prevención, protección y aplicación de medidas en contra de la violencia basada en género, la explotación sexual y la trata de personas en el sector turismo, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

La directora presidenta hizo mención que, al incluir a los parques recreativos en la aplicación de este código de conducta, las capacitaciones se brindarán a través de la unidad de género institucional.

Junta Directiva después de escuchar la exposición rendida respecto a la importancia del Código de Conducta para Prevenir la Violencia Basada en Género, Explotación Sexual y Trata en el Sector Turismo, APRUEBAN POR UNANIMIDAD, la adhesión del Código de Conducta, para su respectiva socialización, sensibilización e implementación a los prestadores de servicios en los diferentes Parques Recreativos del ISTU.

9) Convenio de Cooperación entre el Instituto de Bienestar Animal y Ministerio de Turismo (MITUR), Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) e Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU).

El Jefe de la Unidad Jurídica, licenciado Sergio Mauricio Palacios Araujo somete a conocimiento, discusión y aprobación ante Junta Directiva el Convenio de Cooperación entre el Instituto de Bienestar Animal y Ministerio de Turismo (MITUR), Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) e Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), previo a detallar el objeto de este convenio, es importante conocer el contexto del mismo, y es que recientemente ha sido creado el Instituto de Bienestar Animal a través de la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal, mediante Decreto Legislativo número 276, de fecha 25 de enero de 2022, publicada en el Diario Oficial N° 33, Tomo 434, de fecha 16 de febrero de 2022.

El licenciado Palacios explicó que como parte de un esfuerzo en conjunto y complementario entre el Instituto de Bienestar Animal y el Ministerio de Turismo, Corporación Salvadoreña de Turismo e Instituto Salvadoreño de Turismo, con el presente Convenio se pretende garantizar el mejoramiento y condiciones de vida de los animales de compañía y animales silvestres que se encuentran radicados en parques y otras zonas turísticas de nuestro país.

La Directora Presidenta manifestó que este convenio será de gran ayuda para la institución ya que se contará con compromisos por ambas partes de una manera más formal, y en vista que la Unidad de Medio Ambiente de ISTU ha trabajado en el programa rescate animal en los diferentes parques recreativos cuenta a través una veterinaria quien se encarga de la asistencia médica de los animales de compañía que se encuentran en los parques. para cumplir las finalidades de este programa

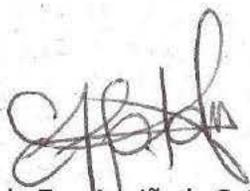
Junta Directiva, solicitó que, en la próxima sesión ordinaria, se presente un informe de las actividades que ha realizado la veterinaria con el programa rescate animal ejecutado por la Unidad de Medio Ambiente del ISTU en los diferentes Parques Recreativos.

Asimismo, después de escuchar la exposición rendida respecto al Convenio de Cooperación entre el entre el Instituto de Bienestar Animal y Ministerio de Turismo (MITUR), Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) e Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), y luego de conocer cada uno de los compromiso que lo componen, APRUEBAN POR UNANIMIDAD, la celebración del Convenio Interinstitucional; buscando como fin

el trabajo articulado; que tiene como propósito el mejoramiento de las condiciones de vida de los animales de compañía y animales silvestres que se encuentran radicados en parques de la cartera de turismo y otras zonas turísticas del país.

- 10) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- a) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la presente reunión a las diez horas veintidós minutos del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad. -



Licenciada Eny Aguiñada Soto
Directora Presidenta Propietaria
Presidencia de la República



Licenciado Eduardo José Portillo Sanabria
Director Propietario
Empresa Privada



Licenciado José Orlando Corvera Sorto
Director Propietario
Empresa Privada



Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres
Director Suplente
Ministerio de Turismo



Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín
Director Suplente
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial



Licenciada. Josselyn Beatriz Díaz de Granados
Directora Suplente
Ministerio de Relaciones Exteriores



Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez
Director Suplente
Empresa Privada



Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez
Director Suplente
Empresa Privada